

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 6 DE DICIEMBRE DEL 2016. NUM. 34,205

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 78-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es función del Estado, velar y promover la preservación del patrimonio agropecuario nacional, mediante la promulgación de disposiciones jurídicas y de otras normas.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia en el campo de producción propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), es la institución encargada de velar por la seguridad alimentaria en las zonas rurales de toda la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado anteriormente referida, es la institución ejecutora del

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 78-2016, 139-2016

A.1-12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-36

Programa 2KR Rectora de la Política Agroalimentaria del País y sus atribuciones están orientadas al desarrollo de Programas y Proyectos que faciliten al acceso a la tecnología, financiamiento y demás servicios, para garantizar mejoras en la producción y productividad, para beneficio de los productores(as) a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), es una organización privada, sin fines de lucro, que impulsa procesos participativos de desarrollo empresarial, mediante servicios de capacitación y asistencia técnica en organización, producción, procesamiento, comercialización, financiamiento y fortalecimiento de cajas rurales, microempresas e iniciativas de agronegocios, con pequeños y medianos productores(as), conformada por instituciones del

Gobierno, Representante de la Sociedad Civil y Miembros de la Cooperación Internacional, que contribuye con el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias más vulnerables y necesitadas del sector rural del país.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Japón, desde hace varios años ha venido extendiendo su Cooperación Financiera no Reembolsable a Honduras, mediante la Ejecución del Programa 2KR, beneficiando a los productores menos privilegiados, con el propósito de aumentar la producción de alimentos en el país.

CONSIDERANDO: Que el Excelentísimo Señor Embajador del Japón, el 13 de junio del 2013, aprobó el uso del Fondo Contravalor del Programa 2KR, para su ejecución a través de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), para el Proyecto “Desarrollo de Oportunidades Comerciales y Mejoramiento de la Eficiencia y Rentabilidad de la Cadena de Producción de Ajonjolí en los departamentos de Valle y Choluteca.

CONSIDERANDO: Que el primero de agosto del año dos mil trece, fue suscrito el Convenio de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), para la Ejecución del Proyecto “Desarrollo de Oportunidades Comerciales y Mejoramiento de la Eficiencia y Rentabilidad de la Cadena de Producción de Ajonjolí en los departamentos de Valle y Choluteca, con vencimiento al primero de agosto del año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 19) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o

prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno de la República.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes, **EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE AJONJOLÍ EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE Y CHOLUTECA,** que literalmente dice:

“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADOS EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

YGANADERÍA Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE AJONJOLÍ EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE Y CHOLUTECA. Nosotros: **Jacobo José Regalado Weizemblut**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Tarjeta de Identidad No.0501-1968-01928 y de este domicilio, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, nombrado según Acuerdo No. 123-A-2010 de fecha 10 de Febrero de 2010, en adelante denominado “SAG” y **Miguel Ángel Bonilla Reyes**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, de nacionalidad hondureña, Tarjeta de Identidad No. 0801-1949-01914 actuando en su carácter de Director Ejecutivo de la Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural, nombrado por la Junta Directiva de Gobernadores según Acta No. 15 de fecha 20 Septiembre del 2006, quien de ahora en adelante denominado, FUNDER, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Convenio de Cooperación Técnica, el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES Y NATURALEZA DE LA COOPERACIÓN.** El Gobierno del Japón, desde hace varios años ha venido extendiendo su Cooperación Financiera No Reembolsable a Honduras, mediante la ejecución del Programa 2KR, beneficiando a los productores menos privilegiados, con el propósito de aumentar la producción de alimentos en el país. En respuesta a la solicitud presentada por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, el Excelentísimo Señor Embajador del Japón Sr. Shisei Kaku, mediante Nota EJM-0- No.162 de fecha 13 de Junio del 2013, aprobó el uso del Fondo Contravalor del Programa 2KR, para su ejecución a través de FUNDER para el Proyecto “**Desarrollo de Oportunidades Comerciales y Mejoramiento de la Eficiencia y Rentabilidad de la**

Cadena de Producción de Ajonjolí en los departamentos de Valle y Choluteca”. Mediante el presente convenio, la SAG consideró conveniente delegar a FUNDER la ejecución de dicho proyecto, por la relación entre ambas instituciones, la experiencia de trabajo en proyectos rurales, la ejecución de proyectos financiados con el Programa 2KR y la presencia operativa que FUNDER tiene en la Región Sur de Honduras. La SAG, es la institución ejecutora del Programa 2KR y rectora de la Política Agroalimentaria del País y sus atribuciones están orientadas al desarrollo de programas y proyectos que faciliten el acceso a la tecnología, financiamiento y demás servicios para garantizar mejoras en la producción y productividad, para beneficios de los/as productores/as a nivel nacional. FUNDER es una organización privada, sin fines de lucro, que impulsa procesos participativos de desarrollo empresarial, mediante servicios de capacitación y asistencia técnica de organización, producción, procesamiento, comercialización, financiamiento y fortalecimiento de cajas rurales, microempresas e iniciativas de agronegocios, con pequeños y medianos productores y productoras. Está formada por instituciones de gobierno, representantes de la sociedad civil (organizaciones sociales rurales) y miembros de la cooperación internacional, comprometidos en el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables del sector rural de Honduras. La SAG y FUNDER, convienen celebrar el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca, a fin de propiciar los medios necesarios para que las partes en forma conjunta ejecuten el Proyecto: **Desarrollo de Oportunidades Comerciales y Mejoramiento de la Eficiencia y Rentabilidad de la Cadena de Producción de Ajonjolí en los departamentos de Valle y Choluteca**, Proyecto que es cofinanciado por el Gobierno de Japón a través del Programa Asistencia a los Productores Menos Privilegiados Second Kennedy Round 2KR y ejecutado por FUNDER. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO**

GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO. a.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la competitividad de la cadena de valor de Ajonjolí, con énfasis en los productores y sus familias en los departamentos de Valle y Choluteca mediante el fortalecimiento organizativo, productivo, financiero y de comercialización. **b.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: El proyecto contempla los objetivos específicos siguientes: 1. Mejorar los ingresos de los productores de Ajonjolí de los departamentos de Valle y Choluteca incrementando la rentabilidad de su cultivo. 2. Reducir el riesgo con que operan actualmente los productores del rubro, a través de la introducción de mejoras tecnológicas en la producción, la reducción de las incertidumbres de mercado y el acercamiento a fuentes más accesible de crédito. 3. Fortalecer el poder de negociación de los productores de ajonjolí frente a los demás miembros de la cadena (proveedores e intermediarios principalmente) mediante la consolidación de sus estructuras organizativas.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. De la SAG:

a) Asegurar por medio de la coordinación de los recursos técnicos con que cuentan las partes, un eficiente intercambio de información y el asesoramiento que propicie sinergia de los esfuerzos que se realizan, para mejorar la producción y la productividad agroalimentaria, aprovechando de manera óptima, los recursos humanos existentes en ambas instituciones. b) Aprobar previa revisión y dictamen, los informes operativos y financieros trimestrales de avance y final presentado por FUNDER, y sometidos a aprobación por La SAG, al Comité Técnico Enlace y Comité Técnico Administrativo Financiero del Fideicomiso del Programa 2KR, para los procedimientos de desembolso conforme a lo establecido en este Convenio. c) Apoyar a través de la Dirección Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), la realización del componente 1 y 3 del Desarrollo del Menú tecnológico

descrito en la metodología del proyecto. d) Identificar y participar conjuntamente con FUNDER en la ejecución de actividades de promoción y visibilidad del proyecto, mediante las que se divulguen los logros y avances alcanzados con el apoyo financiero no reembolsable del Gobierno del Japón, a través del Programa 2KR. e) Otras que sean consideradas pertinentes para el éxito de las actividades objeto del presente Convenio. **De FUNDER:**

a) Desarrollar proactivamente, cada una de las responsabilidades establecidas en la ejecución de las actividades derivadas de este Convenio, brindando toda la colaboración al personal de la SAG y sus dependencias, para cumplir con los objetivos y propósitos establecidos.

b) Desarrollar con absoluta transparencia todas las actividades productivas y administrativas, generando los mecanismos y herramientas que corresponden al seguimiento y control de los procesos de ejecución de fondos y su posterior rendición de cuentas ante quien corresponda. c) Aperturar una cuenta de ahorro en el BANADESA, para el manejo de los fondos de ejecución del proyecto. Dichos recursos serán transferidos trimestralmente por el Fondo 2KR, previa autorización del Comité Técnico Administrativo Financiero del Fideicomiso 2KR, posterior a la presentación del Informe trimestral y/o cierre del Proyecto.

d) Desarrollar actividades de visibilidad y promoción del proyecto, promoviendo y divulgando que la ejecución del mismo, es con el apoyo financiero del Gobierno de Japón, a través del Programa 2KR de la SAG. e) Incluir los logos de la SAG y del Programa 2KR, en los afiches, rótulos, boletines y otros artículos de promoción y visibilidad del Proyecto. f) Lograr los objetivos estipulados en la Cláusula Segunda, mediante el desarrollo de la estrategia de operación explicada en la Cláusula Sexta; para alcanzar los resultados siguientes:

No.	Componente	Meta	Período de Cumplimiento
1	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la Cadena de Ajonjolí en los Departamentos de Valle y Choluteca • Desarrollo de menú tecnológico para el cultivo de ajonjolí 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los productores de la zona participan del censo. • 3 variedades de ajonjolí validadas • 20 parcelas de validación desarrolladas, • 50 qq de semilla producido y • 2 guías técnicas preparadas 	Final del proyecto
2	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las estructuras organizativas existentes previas al proyecto y creación de nuevas para el alcance de los objetivos del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de negociación conjunta llevados a cabo entre los productores de ajonjolí y sus clientes. • 19 capacitaciones en organización son desarrolladas con productores del proyecto 	Final del proyecto
3	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación y adopción de menú tecnológico de producción de ajonjolí 	<ul style="list-style-type: none"> • 200 agricultores capacitados en la nueva tecnología de producción • Incrementados los rendimientos de 10 a 16 quintales/mz 	Final del proyecto
4	Diseño e implementación de la estrategia de mercado y comercialización del proyecto que asegure la rentabilidad financiera de los productores de Ajonjolí	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de mercado diseñada • 90% del volumen producido es comercializado bajo esquemas de contratos garantizando volúmenes de venta y una banda de precios previo a la siembra 	Final del proyecto

g) Presentar a la UPEG-SAG y al Programa 2KR, informes operativos de forma trimestral y anual, indicando el avance físico y presupuestario del proyecto y resultados alcanzados (objetivos, metas, logros, presupuestarios, etc.) respectivamente y al concluir el Proyecto, un informe final. h) Presentar para cada año de ejecución del Proyecto, un programa financiero de desembolsos de forma trimestral. i) Programar y ejecutar conjuntamente con el Programa 2KR-SAG, Cooperación Japonesa y cualquier otra institución que asigne la SAG, visitas de seguimiento y evaluación para la verificación en campo y análisis de cumplimiento de objetivos, avances, limitaciones o problemas y resultados del proyecto. j) Establecer y aplicar el sistema de seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en el Convenio. k) Destinar de los fondos aprobados, recursos financieros para el Comité Enlace proceda a la contratación de una firma auditora, para realización de la auditoría externa correspondiente del Proyecto. l) Establecer un Fondo Semilla, por un monto de Trescientos Mil Lempiras Exactos (L 300,000), el que tendrá como objetivo, el fortalecimiento de la dinámica económica de las estructuras financieras locales. Los fondos, les serán otorgados en calidad de préstamos, a los beneficiarios, debiendo retornar el 100% de lo prestado, más intereses a su estructura financiera o empresarial. m) El recurso otorgado, como Fondo Semilla deberá ser supervisado por FUNDER, ya que, estos recursos quedan como capital semilla. n) Otras que sean consideradas pertinentes para el éxito de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio. **CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS.** a) Impulsar iniciativas de cooperación horizontal, que permita optimizar la utilización de los recursos de ambas instituciones en la facilitación de procesos locales. b) Mantener comunicación fluida y abierta para facilitar el logro de los objetivos propuestos (reuniones, giras, evaluaciones, intercambios a nivel

ejecutivo y operativo). c) Velar porque las acciones del Convenio se ejecuten en el marco del espíritu descentralizador y participativo en la toma de decisiones a nivel local. d) Ejecutar un mes antes de la fecha prevista para la finalización del Proyecto y el término del Convenio, la evaluación de los resultados propuestos al inicio de período, para lo que practicará una Evaluación de los Resultados. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN, COBERTURA, BENEFICIARIOS Y COMPONENTES DEL PROYECTO.** El proyecto tendrá una duración de tres (3) años, iniciando en un período máximo de un mes después de la firma del Convenio y finalizando al completar los tres (3) años de ejecución, según se establece en la propuesta del proyecto; la cobertura del Proyecto es 9 comunidades de 2 municipios localizadas en los departamentos de Choluteca y Valles, Honduras. El proyecto beneficiará en forma directa a 200 pequeños productores de Ajonjolí. **CLÁUSULA QUINTA: ESTRATEGIA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.** La estrategia contempla que el Proyecto se ejecute en tres (3) años en los municipios de El Triunfo, departamento de Choluteca y municipio de Nacaome, departamento de Valle; y lograr los objetivos previstos al término del proyecto. El Programa 2KR-Japón-SAG, se reservan el derecho de aprobar o autorizar la continuación del proyecto, en función de la valoración de los resultados, que se vayan alcanzando con el desarrollo del mismo y conforme a la ejecución presupuestaria. **CLÁUSULA SEXTA: PRESUPUESTO Y FUENTES DE LOS FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** El presupuesto total para la ejecución del proyecto es de Siete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y un Lempiras Exactos (L 7, 979,741.00), aportados de la manera siguiente: a) Aportes proveniente del Fondo Contravalor 2KR por Cuatro Millones Quinientos Doce Mil Quinientos Dos Lempiras exacto (L 4, 512,502.00), de los

cuales un monto de Trescientos Mil Lempiras exactos (L 300,000.00) serán destinados a conformar un fondo semilla cuyo objetivo será el otorgamiento de préstamo a los productores. Estos fondos serán desembolsados a FUNDER por BANADESA (Institución encargada del Fideicomiso 2KR del Gobierno del Japón), en forma trimestral y de acuerdo a lo aprobado en el marco lógico y presupuesto del Proyecto, el que forma parte integral de este Convenio. La SAG, efectuará los desembolsos conforme al Plan Trimestral de Desembolsos que presente FUNDER, siendo realizado el Primer Desembolso posterior a la firma del Presente Convenio y a la aprobación del Comité Técnico Administrativo del Programa 2KR, a fin de iniciar con las operaciones del proyecto. Los subsiguientes desembolsos serán realizados, en un máximo, de 30 días después de la presentación de los informes de avance trimestral por parte de FUNDER. b) FUNDER, aportará Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve Lempiras (L. 1,598,779.00), por concepto de fondos de préstamos y gastos administrativos. c) Los productores aportarán Un millón ochocientos sesenta y ocho cuatrocientos sesenta Lempiras (L. 1,868,460), en concepto de insumos y mano de obra para la producción de ajonjolí.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS. El Gobierno de la República de Honduras a través de la SAG y FUNDER, se comprometen a garantizar el uso del Fondos Contravalor 2KR, exclusivamente para el Proyecto; bajo ninguna circunstancia podrán ser destinados para otro fin.

CLÁUSULA OCTAVA: DESEMBOLSO PARA LA EJECUCIÓN. Los desembolso del proyecto serán otorgados al ejecutor, de manera trimestral y conforme a la programación presentada por el mismo, previa aprobación del Comité Administrativo del Fideicomiso; así mismo, será necesaria la revisión del informe trimestral de ejecución,

presentados por FUNDER. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CONVENIO.** FUNDER, llevará cuentas bancarias y contabilidad separadas de todas las operaciones del Proyecto y presentará a la SAG y al Programa 2KR un informe técnico y financiero trimestral y uno final al concluir el Proyecto, así como de la auditoría externa realizada. FUNDER, presentará un Plan de Trabajo y Presupuesto, por el período de duración del Proyecto, que al efecto se aprueben en el marco del presente Convenio. Conjuntamente con la SAG y el Programa 2KR, se programarán jornadas de seguimiento y monitoreo para la evaluaciones que impliquen verificaciones de campo y el análisis de cumplimiento de objetivos y resultados, avances, limitaciones o problemas en la ejecución del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTO INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO. a) El Documento Final del Proyecto “Desarrollo de Oportunidades Comerciales y Mejoramiento de la Eficiencia y Rentabilidad de la Cadena de Producción de Ajonjolí en los departamentos de Valle y Choluteca”, b) El Presupuesto del Proyecto. c) Los Anexos del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio podrá rescindirse por las causas siguientes:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en este Convenio. b) Caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su cumplimiento. c) La no ejecución del proyecto conforme al proyecto final de aprobación. Para efectos de lo estipulado en el Inciso b), se entenderá por caso fortuito, aquellas situaciones, donde se ha verificado la injerencia de personas: huelgas, manifestaciones, guerras, toques de queda, entre otros. Asimismo, se entenderá por fuerza mayor, aquellos fenómenos naturales que no han podido preverse y aunque hayan sido previstos, ha sido imposible evitarlos, tales como: inundaciones,

derrumbes, terremotos, entre otros. La decisión de rescindir este Convenio deberá comunicarse por escrito entre las partes involucradas, con un período mínimo de tres meses de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA. El presente Convenio, entrará en vigencia a partir de su firma y su duración será de tres (3) años, debe enviarse al Congreso Nacional, para la ratificación de la vigencia por trascender al siguiente período de gobierno. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**

AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN. El presente Convenio, podrá ampliarse y modificarse por acuerdo entre las Partes, siguiendo los términos y condiciones del documento original, a través de Addendum, el que una vez firmado, pasará a formar parte integral del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Convenio o relación con el mismo o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante el procedimiento de arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje y Conciliación del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:**

DISPOSICIONES GENERALES. Las Partes debidamente autorizadas, una vez conociendo el objetivo y alcance del presente Convenio de Cooperación Técnica, firman en dos ejemplares de contenido idéntico, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el día uno del mes de agosto del dos mil trece.

(F y S) Jacobo José Regalado Weizemblut, Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG). **Miguel Ángel Bonilla Reyes**, Director Ejecutivo FUNDER

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de junio de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG).

JACOBO PAZ BODDEN

Poder Legislativo

DECRETO No. 139-2016

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 272 de la Constitución de la República establece: que las Fuerzas Armadas de Honduras son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica obediente y no deliberante. Se instruye para defender la integridad territorial y la soberanía de la República, mantener la paz y el imperio de la Constitución.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 277 y la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, contenida en el Decreto No.39-2001 del 17 de Abril del 2001, en su Artículo 22 establecen que: El Presidente de la República ejerce el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General, debiendo garantizar que las Fuerzas Armadas dispongan tanto de los recursos materiales necesarios, como del personal debidamente entrenado, equipado y con la logística necesarias para el desempeño de las funciones que la Constitución de la República y demás leyes les asignan.

CONSIDERANDO: Que el equipo, material y demás herramientas con que cuentan actualmente las Fuerzas Armadas en su mayoría están obsoletas y son insuficientes para poder conducir y mantener operaciones táctico-estratégicas, brindar apoyo a la autoridad civil y otras que la Constitución de la República estipula, así como el combate al Narcotráfico, al crimen organizado y todos sus actividades conexas.

CONSIDERANDO: Que el señor Presidente de la República de Honduras y el Primer Ministro del Estado de Israel en el mes de Octubre del 2015, convinieron estructurar relaciones mutuas a fin de establecer cooperación bilateral en las áreas Industrial y Tecnológica en el campo de Defensa y Seguridad.

CONSIDERANDO: Que en seguimiento a lo acordado entre ambos gobiernos, relacionado en los considerandos precedentes en fecha 4 de Febrero del año 2016, se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Defensa

del Estado de Israel y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional de Honduras, el cual fue revisado y analizado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y las Fuerzas Armadas de Honduras, emitiendo sus opiniones favorables al mismo.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Memorándum de Entendimiento, relacionado en el considerando anterior, se han acordado varios proyectos plasmados en Acuerdos de Implementación de Estado a Estado a través del Ministerio de Defensa de Israel y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional de Honduras, los cuales vendrán a fortalecer las Fuerzas Armadas de Honduras en la Defensa Aérea, Marítima y Terrestre, además del fortalecimiento de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) con el proyecto de Ciber Seguridad.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Atribución 1) del Artículo 205 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el “**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL**”, firmado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional de Honduras y el Ministerio de Defensa del Estado de Israel, el 27 de Julio del 2016 en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras y Tel Aviv, Estado de Israel, que literalmente dice:

“**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL. ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE ISRAEL.** El Gobierno de Israel, representado en este acto por el Ministerio de Defensa de Israel en lo sucesivo denominada (“IMOD”), y el Gobierno de la República de Honduras,

representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, en lo sucesivo denominado (“SEDENA”); conjuntamente “las Partes”: **CONSIDERANDO:** Que en fecha 4 de Febrero de 2016, las partes suscribieron un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de promover la cooperación bilateral en las áreas Industrial y Tecnológica en el campo de Defensa y seguridad. **CONSIDERANDO:** Que las partes están interesadas en intensificar la cooperación permitiendo se beneficien ambos Ministerios de Defensa con proyectos seleccionados y así incrementar sus respectivas capacidades. **CONSIDERANDO:** Que las partes están dispuestas a activar el Memorándum de Entendimiento, permitiendo que la SEDENA adquiera del Ministerio de Defensa de Israel: mantenimiento, equipamiento y otros servicios que permitan el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que entre los Objetivos de la República de Honduras en el área de Defensa y Seguridad están: 1.- Defender la Soberanía Nacional, la independencia e integridad territorial ante cualquier amenaza; 2.- Mejorar el nivel de operatividad de las Fuerzas Armadas de Honduras; 3.- Mantener la Integridad del espacio aéreo, terrestre y marítimo nacional; 4.- El combate al flagelo del narcotráfico; 5.- Transferencia y la recepción de tecnología e investigación y desarrollo; y, 6.- Fortalecimiento de las capacidades de prevención, defensa y reacción ante los ciber ataques a las instituciones gubernamentales, administradores de infraestructura y servicios críticos por medio de la Coordinación de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). **Por lo tanto, teniendo en cuenta el consentimiento mutuo y las obligaciones de las partes expresadas en lo sucesivo, la SEDENA y el IMOD por este medio acuerdan lo siguiente:**

PRIMERO: Se ha acordado por y entre las Partes que los siguientes proyectos se lleven a cabo como apoyo de Gobierno a Gobierno por y entre el Ministerio de Defensa de Israel y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional de la República de Honduras: **1. Al Fortalecimiento de la Fuerza Naval de Honduras: 1.1)** Suministro de una embarcación OPV, (Astilleros de Israel), con capacidad para aterrizaje y despegue de helicópteros, así como para operaciones a mar abierto, patrullaje, guardacostas, búsqueda y rescate; con su equipo de armas. **1.2)** Suministro de Dos (2) sistemas de armas navales de control remoto, para las embarcaciones que se tienen en existencia. (Elbit Systems). **2. Al Fortaleciendo de la Fuerza Aérea de Honduras: 2.1)** Retorno a la condición de vuelo y repotenciación de siete (7) aviones F-5E/F y Modernización de Dos (2) de los anteriores (Elbit Systems). **2.2)** Retorno a condición de vuelo y modernización de Cuatro (4) helicópteros Bell 412, (suministro de elementos de soporte para obtener aeronavegabilidad), (Elbit

Systems). **2.3)** Suministro de un paquete de repuestos para cinco (5) aviones A-37B. **3. Al Fortalecimiento de la Fuerza Ejército: 3.1)** Suministro de equipo de comando y control (comunicaciones) que incluye: 40 radios vehiculares HF, 60 radios mochilas HF, 100 radios mochilas VHF, 35 radios vehicular VHF, 35 radios vehicular VHF/UHF, 200 radios portátiles VHF, 10 radios portátiles VHF/UHF y 7 radios base VHF; compatibles con los equipos que posee actualmente las Fuerzas Armadas. **3.2)** Suministro de Tres (3) Sistemas de Vigilancia y reconocimiento no Tripulada, integrados cada uno con Dos (2) UAVs (drones), 1 control, 1 antena y 1 disparador; (Elbit Systems); estos sistemas entre otras funciones serán utilizados en la vigilancia y reconocimiento de fronteras y, **4. Al Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). 4.1)** un sistema informático de ciber seguridad del Estado por medio de la elaboración de la estrategia nacional de ciber seguridad para protección de instituciones gubernamentales; **Creación del Centro de Respuesta a Emergencias Informáticas (CERT) y la creación del Centro de Operaciones de Seguridad Gubernamental (G-SOC)**, el cual tendrá capacidad de monitoreo en tiempo real e investigativas. **SEGUNDO:** De este Acuerdo Marco se derivarán acuerdos específicos por cada proyecto con sus respectivos anexos técnicos suscritos entre la SEDENA y el IMOD, en dos (2) ejemplares auténticos en los idiomas inglés y español, todos los textos en igualdad de condiciones. Sin embargo en caso de conflicto o interpretación prevalecerá la versión en inglés. **TERCERO:** Por ser un Acuerdo de Gobierno a Gobierno, la solución de interpretación, controversias o conflicto de los acuerdos específicos será de forma amistosa entre ambas partes. **CUARTO:** El valor total de los proyectos para la SEDENA conforme a los acuerdos específicos asciende a CIENTO SESENTA MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **(US\$ 160, 155,000.00)**. El valor del proyecto de Ciber Seguridad para la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) asciende a CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US\$ 48, 987,378.00)**, haciendo un gran total de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLÁRES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 209, 142,378.00)**; los cuales serán pagados en cuotas anuales, de acuerdo al plan de pago consensuado entre las partes siguiente:

Concepto	Porcentaje	Monto US\$	Concepto	Porcentaje	Monto US\$	Concepto	Porcentaje	Monto US\$	Gran Total
Anticipo primer año	15%	\$ 15,923,250.00	Anticipo primer año	11.25%	\$ 6,075,000.00	Anticipo primer año	15%	\$ 7,348,106.70	\$ 29,346,356.70
2 pago	10%	\$ 10,615,500.00	2 pago	11.25%	\$ 8,100,000.00	2 pago	10%	\$ 4,898,737.80	\$ 23,614,237.80
3 pago	10.00%	\$ 10,615,500.00	3 pago	11.25%	\$ 4,050,000.00	3 pago	10%	\$ 4,898,737.80	\$ 19,564,237.80
4 pago	10.00%	\$ 10,615,500.00	4 pago	11.25%	\$ 6,075,000.00	4 pago	10%	\$ 4,898,737.80	\$ 21,589,237.80
5 pago	9.17%	\$ 9,730,875.00	5 pago	7.86%	\$ 4,242,857.14	5 pago	9.17%	\$ 4,490,672.94	\$ 18,464,405.08
6 pago	9.17%	\$ 9,730,875.00	6 pago	7.86%	\$ 4,242,857.14	6 pago	9.17%	\$ 4,490,672.94	\$ 18,464,405.08
7 pago	9.17%	\$ 9,730,875.00	7 pago	7.86%	\$ 4,242,857.14	7 pago	9.17%	\$ 4,490,672.94	\$ 18,464,405.08
8 pago	9.17%	\$ 9,730,875.00	8 pago	7.86%	\$ 4,242,857.14	8 pago	9.17%	\$ 4,490,672.94	\$ 18,464,405.08
9 pago	9.17%	\$ 9,730,875.00	9 pago	7.86%	\$ 4,242,857.14	9 pago	9.17%	\$ 4,490,183.07	\$ 18,463,915.21
10 pago	9.17%	\$ 9,730,875.00	10 pago	7.86%	\$ 4,242,857.14	10 pago	9.17%	\$ 4,490,183.07	\$ 18,463,915.21
			11 pago	7.86%	\$ 4,242,857.16				\$ 4,242,857.16
Total		106,155,000.00	Total		\$ 54,000,000.00	Total		\$ 48,987,378	\$ 209,142,378.00

QUINTA: El IMOD, a través del Contratista principal presentará a la SEDENA las garantías de cumplimiento y calidad de cada uno de los Acuerdos Específicos. **SEXTO:** La Vigencia del presente Acuerdo Marco es por el término de Diez (10) años, a partir de la aprobación por el Congreso Nacional de Honduras que incluya la asignación de fondos por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y sea publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” y aprobado por el Gobierno del Estado de Israel. En fe de lo cual; las partes firman el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras y Tel Aviv, Estado de Israel a los 27 días del mes de Julio del año 2016. **(F) Mayor General (Ret.) Udi Adam,** Director General “IMOD”. **(F Y S) Samuel Armando Reyes Rendón,** Secretario de Estado “SEDENA” Honduras. **(F) Amos Shkedy,** Contralor “IMOD”. **(F Y S) Francisco Isaías Álvarez,** Jefe de Estado Mayor Conjunto. **(F) Brigadier General (r) Mishel Ben Baruch,** Director de “SIBAT.”

ARTÍCULO 2.- Los Acuerdos Específicos que se deriven de este ACUERDO MARCO forman parte del mismo y deberán ser conocidos en detalle por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

ARTÍCULO 3.- Autorizar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, haga cada año la reserva presupuestaria al momento de la definición de techos presupuestarios, al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y que dentro de este Presupuesto de Defensa Nacional, se realice cada año el pago respectivo, conforme a la tabla que se enuncia en la Cláusula Cuarta del Acuerdo Marco aprobado en el Artículo precedente, por un monto de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$209,142,378.00).** Asimismo, los pagos anuales que se hagan del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional deberán realizarse por el plazo del Acuerdo del presente Decreto aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Todos los bienes, servicios y obras que sean adquiridos con los fondos de este Acuerdo, sus Acuerdos

específicos y fondos nacionales quedan exonerados de todo tipo de gravámenes arancelarios, impuesto sobre ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre de 2016.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL
SAMUEL ARMANDO REYES

Sección "B"

- [1] Solicitud: 2016-036551
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GLORIA ONDINA AMAYA FAJARDO
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 2 Y 3 CALLE, 4 AVENIDA, EDIFICIO DAVID, LOCAL "E", SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TUCAN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Frutas frescas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-036552
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GLORIA ONDINA AMAYA FAJARDO
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 2 Y 3 CALLE, 4 AVENIDA, EDIFICIO DAVID, LOCAL "E", SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MANDARINAS TUCAN



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Producción, preservación, venta de frutas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege diseño y color, solamente la parte denominativa del N.C.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-035752
 [2] Fecha de presentación: 08/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL MEJOR AGUARDIENTE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JERRY LUIS ARAUJO YUJA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: Las palabras, frases y elementos de su uso común, incluyendo la palabra DEINDENO, que aparece incluida en la etiqueta no se protegen. Se protegen diseño y colores, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-035745
 [2] Fecha de presentación: 08/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DESTILERÍA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL MEJOR AGUARDIENTE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: JERRY LUIS ARAUJO YUJA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: Las palabras, frases y elementos de uso común, incluyendo la palabra DEINDENO, que aparece incluida en la etiqueta no se protegen. Se protegen diseño y colores, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 19132-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon | L-1249 | Luxembourg

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO BUSINESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reinvidicar color.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 19129-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.

4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon | L-1249 | Luxembourg

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 19109-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.

4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon | L-1249 | Luxembourg

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reinvidicar color.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 19108-16

2/ Fecha de presentación: 09-MAY-2016

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.

4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon | L-1249 | Luxembourg

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.

12/ Reservas: Se usará con la marca Tigo Busines (CI 42).

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 19133-2016

2/ Fecha de presentación: 09-MAYO -2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.

4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon | L-1249 | Luxembourg

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO BUSINESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Reinvidicar color.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 18324-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NIKON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2-15-3, Konan, Minato-ku, Tokyo, Japan
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nikon

Nikon

6.2/ Reivindicaciones:

El tipo de letra.

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; máquinas y motores (excepto para vehículos terrestres); máquinas de acoplamiento y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos de agricultura que no sean operados a mano; incubadoras para huevos; máquinas expendedoras automáticas; máquinas y sistemas de fabricación semiconductoras; aparatos semiconductores litográficos; máquinas y sistemas de fabricación de cristal líquido; aparatos litográficos de cristal líquido; aparatos de prueba de semiconductores; aparatos de prueba de cristal líquido; máquinas y aparatos pulidores para oblea; partes y accesorios para máquinas y sistemas de fabricación semiconductoras; partes y accesorios para aparatos litográficos semiconductores; partes y accesorios para aparatos litográficos de cristal líquido; partes y accesorios para aparatos de prueba de semiconductor; partes y accesorios para aparatos de prueba de cristal líquido; partes y accesorios para máquinas pulidoras y aparatos para obleas; máquinas y herramientas metalúrgicas; máquinas y aparatos para minería; máquinas y aparatos para construcción; máquinas y aparatos para carga y descarga; máquinas para pesca industrial; máquinas y aparatos para procesamiento químico; máquinas y aparatos textiles; máquinas y aparatos procesadores de comida y bebidas; máquinas y aparatos para explotación de árboles, carpintería, o chapa o toma de madera contrachapada; máquinas y aparatos para trabajar papel, fabricación de papel o fabricación de pulpa; máquinas y aparatos de encuadernación e impresión; máquinas de coser; máquinas e implementos para arar (que no sean herramientas de mano); máquinas e implementos para cultivar; máquinas e implementos para cosechado; máquinas e implementos para procesar fibra de planta para propósitos de agricultura; prensas de forraje; máquinas cortadoras de forraje (cortador de alimentos); máquinas mezcladoras de forraje (mezcladora de alimentos); máquinas aplastadoras de tortas de forraje (molino de alimentos); máquinas filtradoras de leche; máquinas de ordeño; criadoras de pollos; máquinas e implementos sericulturales; máquinas para fabricar zapatos; máquinas para curtir cuero; máquinas procesadoras de tabaco; máquinas y aparatos para fabricar cristalería; máquinas y aparatos para pintar; máquinas y aparatos para envolver y empaquetar; tornos de alfareros accionados por poder; máquinas y aparatos de procesamiento de plásticos; máquinas y sistemas de fabricación de semiconductores; máquinas y aparatos para fabricación de productos de caucho; máquinas y aparatos para trabajo de piedra; motores principales no eléctricos, no para vehículos terrestres (aparte de molinos de agua y molinos de viento); partes de motores principales no eléctricos (aparte de molinos de agua y molinos de viento); molinos de agua; molinos de viento; máquinas e instrumentos neumáticos o hidráulicos; máquinas dispensadoras de cinta adhesiva; máquinas automáticas de sellado; máquinas expendedoras; máquinas dispensadoras de combustible para estaciones de servicio; máquinas de lavado para propósitos industriales (lavandería); máquinas lavadoras para propósitos domésticos (lavandería); máquinas y aparatos de reparación o fijación; sistemas mecánicos de estacionamiento; instalaciones para lavado de vehículos; máquinas mezcladoras de comida para uso comercial; máquinas de pelar comida para uso comercial; cortadoras de comida, máquinas para picar y rebanar comida para uso comercial; lavaplatos para propósito industrial; lavaplatos para propósitos domésticos; máquinas pulidoras de cera eléctricas para propósitos industriales; aspiradores para propósitos industriales; máquinas de cera eléctricas para propósitos domésticos; aspiradoras para propósitos domésticos; atomizadores de mochila para desinfectar, insecticidas y desodorantes (no para propósitos de agricultura); flechas, ejes o cabezales, elementos de máquinas que no sean vehículos terrestres; cojinetes, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; flechas, acoplamientos o conectores, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; transmisiones de poder y engranaje, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; amortiguadores, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; resortes, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; frenos, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; válvulas, elementos de máquinas que no sean para vehículos terrestres; cortadoras de césped; aparatos de dibujo de cortinas eléctricamente operadas; abridores de puertas eléctricos; máquinas y aparatos para compactar desechos; máquinas para aplastar desechos; impresoras 3D, arrancadores para máquinas y motores, motores AC y motores DC (no incluyendo aquellos para vehículos terrestres pero incluyendo "partes" para cualquier motor AC y motores DC); generadores AC (Alternadores), generadores DC, licuadoras eléctricas (para propósitos domésticos), cepillos de dinamo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-25232
 2/ Fecha de presentación: 21-06-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Discover Financial Services
 4.1/ Domicilio: 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, IL 60015 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISCOVER GLOBAL NETWORK y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros; servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito y tarjeta de pago; transacciones electrónicas de crédito y débito; servicios bancarios; servicios de pago y presentación de facturas; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de manejo de crédito; información financiera difundida a través de una red global de computadora.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-08-16.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

[1] Solicitud: 2011-007682

[2] Fecha de presentación: 28/02/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SPBI

[4.1] Domicilio: PARC D'ACTIVITES DE I'ERAUDIÈRE 85170 DOMPIERRE SUR YON, FRANCIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Vehículos y aparatos para locomoción por tierra, aire, agua o riel; botes, naves, y buques; buques, naves y botes de motor o vela; botes de pesca, botes de servicio; casco de barco, aparatos para lanzamiento de barcos, naves y buques principalmente, grúas flotantes o de hundimiento, levantamiento de circunferencia; vehículos anfíbios; enganche de tráiler para vehículos; equipo para acarreo, lanzamiento, anclaje y almacenamiento de botes, naves y buques; flotantes; tráiler de botes; remos, paletas, ganchos de botes, abrazaderas (náuticas); tornillos (hélices) para naves y botes; tornillos-hélices; ojos de buey; pontones, caminos inclinados para botes, pescantes para botes, guardafangos para botes, naves y buques; vehículos de playa, principalmente yates de arena, motos acuáticas; vehículos de agua y botes para recreación o uso profesional; motonetas de agua.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-023428
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BLVD. EL CENTRO, AVENIDA CERVANTES, CONTIGUO CINES CLAMER, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros Registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXTRA CHANCE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Organización de loterías.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GABRIEL ANDRES MONCADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-023431
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BLVD. EL CENTRO, AVENIDA CERVANTES, CONTIGUO CINES CLAMER, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros Registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUGADA PRÓXIMA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Organización de loterías.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GABRIEL ANDRES MONCADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-023427
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BLVD. EL CENTRO, AVENIDA CERVANTES, CONTIGUO CINES CLAMER, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros Registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUGADA MILLONARIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41

- [8] Protege y distingue: Organización de loterías.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GABRIEL ANDRES MONCADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-023429
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BLVD. EL CENTRO, AVENIDA CERVANTES, CONTIGUO CINES CLAMER, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros Registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUGADA REVÉS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Organización de loterías.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GABRIEL ANDRES MONCADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-023425
 [2] Fecha de presentación: 07/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BLVD. EL CENTRO, AVENIDA CERVANTES, CONTIGUO CINES CLAMER, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros Registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUGADA MIX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue: Organización de loterías.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GABRIEL ANDRES MONCADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-38173

2/ Fecha de presentación: 20-09-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACBOOK PRO

MACBOOK PRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; hardware de cómputo usable [wearable]; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia; aparatos para redes de comunicaciones; dispositivos electrónicos portátiles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos portátiles digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; aparatos para rastreo usables [wearable]; aparatos de medición, a saber, brazaletes con conexión a redes; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], computadoras, periféricos de cómputo, decodificadores, televisiones, y dispositivos de reproducción de audio y vídeo; software para el desarrollo de aplicaciones; software de jugos de cómputo; archivos electrónicos descargables con contenido pregrabado de audio, vídeo y multimedia; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de cómputo usables [wearable]; dispositivos periféricos usables; dispositivos periféricos usable para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos para medir distancia; aparatos para guardar datos y archivos con datos de distancia; podómetros; medidores de presión; registradores de presión; monitores, pantallas, pantallas de despliegue frontal, y sets de auriculares, pantallas y micrófonos para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, y grabadoras y reproductoras de audio y vídeo; lentes inteligentes; lentes 3D; anteojos; lentes de sol; cristales de gafas; cristales ópticos; artículos de óptica; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras [fotografía]; pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones [hardware], alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros;

aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductoras de audio y videodigital; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos; aparatos para grabar y para el reconocimiento de voz; audífonos; auriculares; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; radiotransmisores y radiorreceptores; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos electrónicos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, copiadores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, contactos, estaciones para cargar batería, y adaptadores, todo lo anterior para ser usado con todos los productos antes mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductoras de audio y vídeo; películas protectoras especialmente adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsas, estuches, carcasas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales portátiles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; selfie sticks [fotografía]; cargadores para cigarrillos electrónicos [cargadores, aparatos electrónicos]; dispositivos electrónicos en forma de collar para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo (scanners); cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-037893

[2] Fecha de presentación: 19/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 69871

[5.1] Fecha: 04 Abr. 2016.

[5.2] País de Origen: Jamaica

[5.3] Código de País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MACOS**

MACOS

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; hardware de cómputo usable [wearable]; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de comunicaciones; dispositivos electrónicos portátiles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos portátiles digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; aparatos para rastreo usables [wearable]; aparatos de medición, a saber, brazaletes con conexión a redes; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], computadoras, periféricos de cómputo, decodificadores, televisiones, y dispositivos de reproducción de audio y vídeo; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de cómputo; archivos electrónicos descargables con contenido pregrabado de audio, vídeo y multimedia; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de cómputo usables [wearable]; dispositivos periféricos usables; dispositivos periféricos usable para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos para medir distancia; aparatos para guardar datos y archivos con datos de distancia; podómetros; medidores de presión; registradores de presión; monitores, pantallas, pantallas de despliegue frontal y sets de auriculares, pantallas y micrófonos para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones y grabadoras y reproductoras de audio y vídeo; lentes inteligentes; lentes 3D; anteojos; lentes de sol; cristales de gafas; cristales ópticos; artículos de óptica; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras [fotografía]; pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones [hardware], alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y

reproductoras de audio y vídeo digital; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos; aparatos para grabar y para el reconocimiento de voz; audífonos; auriculares; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; radio transmisores y radio receptores; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos electrónicos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, contactos, estaciones para cargar batería y adaptadores, todo lo anterior para ser usado con todos los productos antes mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductoras de audio y vídeo; películas protectoras especialmente adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsas, estuches, carcazas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales portátiles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; selfie sticks [fotografía]; cargadores para cigarrillos electrónicos [cargadores, aparatos electrónicos]; dispositivos electrónicos en forma de collar para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo (scanners); cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 29428-2016

2/ Fecha de presentación: 20-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOSEP LLORENS I FILLS, S.L.

4.1/ Domicilio: Sector Industrial Torroella-Nestlé, c/ Can Torroella, 53, 17007 DOMENY, GIRONA, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOSEP LLORENS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Dorado, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Jamones, embutidos y quesos; carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; gelatinas de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, gelatinas de frutas, aceitunas cocidas, aceitunas en conserva, aceitunas preparadas, aceitunas procesadas, aceitunas procesadas enlatadas, aceitunas rellenas de pimienta morrón, encurtidos, ajos en conserva, pescado, pescado cocido y desecado, pescado congelado, pescado en conserva, pescado en escabeche; almejas que no estén vivas, atún (en conserva), mejillones que no estén vivos; anchoas, calamares (preparados), ensaladas preparadas, frutas escarificadas, mermeladas, membrillos procesados, setas preparadas, setas en conserva, champiñones en conserva, espárragos procesados, pimientos preparados, pimientos procesados, tomates enlatados, tomates procesados, tomates pelados, jugo de tomate para uso culinario, mariscos enlatados, marisco congelado, marisco procesado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 2016-27752

2/ Fecha de presentación: 07-07-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OSRAM GmbH

4.1/ Domicilio: Marcel-Breuer-Strasse 6, 80807 München, República Federal de Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEDVANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de iluminación, especialmente luminarias y lámparas eléctricas; aparatos y sistemas de iluminación en base, especialmente, de leds (también leds orgánicos); lámparas y luminarias led (incluidos en esta clase) y sus partes; aparatos y lámparas de iluminación y dispositivos y sistemas constantes de los mismos y sus partes (incluidos en clase 11) a base de led; módulos led, en particular módulos basados en leds (también basados en leds orgánicos) con funciones luminosas para propósito de iluminación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 15580-2016

2/ Fecha de presentación: 14-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Vaughn Grooming, LLC

4.1/ Domicilio: Suite 205, 4141 NE 2nd Ave., Miami, Florida 33137, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V76 BY VAUGHN

V76 BY VAUGHN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Champús y acondicionadores, champús rejuvenecedores y energizantes, acondicionadores rejuvenecedores e hidratantes; champús acondicionadores y humectantes, acondicionadores fortificantes y humectantes, champús y acondicionadores abrillantadores y para cabellos platinados, cremas y geles para el cabello, gel acondicionador extra resistente para el cabello, gel acondicionador flexible para el cabello, crema de fijación media para peinar el cabello, cremas para el cuidado del cabello, pomadas y ceras para el cabello, pomada de cera natural, pasta modeladora para el cabello, pasta modeladora para el cabello para darle estilo rock mate, spray y aceites para el cabello, spray para antes del peinado del cabello; crema y espuma para afeitar, aceite para afeitar detalladamente, bálsamo para labios y humectante para labios no medicados, talco en polvo claro, barra de jabón, gel de baño, loción tónica refrescantes no medicada para la cara y el cabello.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 45066-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015.

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecami 116,63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRÊT-À-COUTURE DE SCHIAPARELLI

PRÊT-À-COUTURE DE SCHIAPARELLI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsos; bolsos de viaje; maletines; maletines de cuero; tarjetero de cuero para tarjetas de crédito; billeteras; maletines de documentos de cuero; estuches de cuero para llaves; bolsos; baúles; maletas; bolsas de cosméticos vendidas vacías; bolsas de deporte especialmente, bolsas de deporte de uso múltiple, bolsas deportivas y bolsas para el montañismo, especialmente, mochilas y rucksacks; bolsas de anochecer y de hombros para damas; bolsas de cuero para compras; bolsas de escuela; bolsas de ropa para el viaje; portadores de traje para viajar; bolsas de viaje para calzado; bolsas de playa; bolsas de pañales; bolso estilo Boston; baúles de viaje; bolsa de lona; bolsa de alojamiento; equipaje de mano; bolsas para alpinismo; carteras; bolsas de opera; neceseres no equipados; pieles de animales; cajas y estuches de cuero; bolsas de cuero para embalaje; tirantes de cuero; sombrillas; correas de cuero.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 36230-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLPEXO

SOLPEXO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones contra hongos; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorias; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias, productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas, productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 36232-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TABRECTA

TABRECTA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones contra hongos; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades

y trastornos respiratorias; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias, productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas, productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-037892

[2] Fecha de presentación: 19/09/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 69874

[5.1] Fecha: 04 Abr. 2016

[5.2] País de Origen: Jamaica

[5.3] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: macOS

macOS

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; programación de computadoras; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y diseño de lenguajes, lenguaje hablado, oral, idiomas, reconocimiento de voz, e impresión vocal; alquiler y renta de hardware de cómputo y aparatos para software y equipo; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y software; consultoría para el desarrollo de sistemas de cómputo, bases de datos y aplicaciones; servicios de información y consultoría en línea en relación con hardware y software; creación, diseño y alojamiento de sitios informáticos; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; provisión de software en línea no descargable; provisión en línea de software para el desarrollo de aplicaciones en línea no descargable; provisión en línea de software no descargable para ser usado en el desarrollo en otras aplicaciones de software; provisión de software de cómputo para ser usado en la provisión de educación y capacitación en programación de software y desarrollo de aplicaciones; provisión en línea de software no descargable para ser usado con computadoras, dispositivos electrónicos digitales portátiles, dispositivos electrónicos digitales usables (wearable), y relojes inteligentes; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para proveer alojamiento de aplicaciones de software de cómputo para terceros; provisión de motores de búsqueda para obtener datos vía la internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; alojamiento de sitios informáticos [servicios de cómputo], a saber, provisión personalizada a los usuarios para alimentar información en el campo de noticias, deportes, clima, comentario, y otra información, contenido de publicaciones periódicas, blogs, sitios de internet, y otros textos, audio, vídeo, y contenidos multimedia; alojamiento de sitios informáticos para la creación de índices de información en línea, sitios informáticos y otros recursos disponibles en una red global de computadoras para terceros; alojamiento de sitios informáticos para el almacenamiento de datos; alojamiento de sitios informáticos para redes sociales; servicios de cartografía y mapeo; servicios de información y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 2016-027751
 2/ Fecha de presentación: 07-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: OSRAM GmbH
 4.1/ Domicilio: MARCEL-BREUER-STRASSE 6, 80807 MÜNCHEN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, ALEMANIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEDVANCE Y DISEÑO



- 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de control, salvavidas y de enseñanza; aparatos e instrumentos eléctricos y aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular o controlar videoproyectores, proyectores de imágenes, soportes de datos magnéticos, dispositivos de procesamiento de datos y computadores; programas de computación y software de todo tipo (incluido en clase 09); aplicaciones de software (apps) para dispositivos eléctricos y de comunicación; led (diodos emisores de luz) y diodos láser (también leds orgánicos y diodos láser orgánicos); conductores de luz, acopladores ópticos, sensores ópticos, barreras de luz, módulos led de lámparas, también para propósitos de señalización; exhibidores en tecnología led; dispositivos y aparatos eléctricos y electrónicos para operación, regulación y control de artefactos de iluminación, luminarias y lámparas para sistemas centrales de control edilicio, y para regulación y control de instalaciones edilicias, especialmente interfaces para dichos aparatos y dispositivos así como transformadores y reactancias electrónicos; transformadores miniatura, elementos de choque contactores, incluyendo enchufes, clips, dispositivos conmutadores, interruptores y partes de dichos productos incluidos en clase 09.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2016.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6 y 21 D. 2016. y 5 E. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 45067-2015
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Strada Settecaminini 116,63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRÊT-À-COUTURE DE SCHIAPARELLI

PRÊT-À-COUTURE DE SCHIAPARELLI

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Abrigos de cuero; chaqueta de cuero; pantalones de cuero; faldas de cuero; tops de cuero; gabardinas de cuero; abrigos largos de cuero; gabán de cuero; fajas de cuero; tirantes de cuero para la ropa; cinturones; trajes; chaquetas acolchadas; chaquetas; chaqueta rellena; jersey; pantalones; jeans;

faldas; vestidos; abrigos; gabanes; mantos; impermeables; anoraks; pulóveres; camisas; camisetas; blusas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo la camisa de dormir; batas de baño-, bañadores; batas; trajes de baño; bata de vestir; camiones; vestidos de una sola pieza; vestidos de dos piezas; vestidos de noche; mantones; bufandas; lazos; corbatas; trajes de caballeros; camisa de vestir; camisas hawaianas; sudaderas; camisetas de interior; camisas polo; trajes de cuerpo; blazers; pantalones cortos; camisas deportivas; zapatos; zapatos deportivos; pantuflas; cubrezapatos; zapatos de talón bajo; zapatos de cuero; zapatos de goma; botas de agua; zapatos de golf, zuecos de madera; zapatos de pescador; zapatillas de baloncesto; zapatos de vestir; tacones; zapatos de senderismo; zapatos de rugby; zapatos de boxeo; zapatos de baseball; zapatos laqueados; calzado de playa; suelas; suelas para el calzado; calzado alto; taloneras para zapatos y botas; piezas antideslizantes para zapatos y botas; puntas para calzado; zapatos de lluvia; zapatos para pista de carreras; zapatos de trabajo; zapatos de paja; zapatillas de gimnasia; botas; botas de esquí; botines; botas árticas; botas de fútbol; botas de cordones; zapatos de hockey sobre césped; zapatos de balonmano; sandalias o zapatos espartanos; sandalias; sandalias de baño; guantes; guantes de protección contra el frío; guantes de cuero; mitón; sombreros y gorras; viseras, (artículos de sombrerería), sombreros de cuero y gorras.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 15582-2016
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Vaughn Grooming, LLC
 4.1/ Domicilio: Suite 205, 4141 NE 2nd Ave., Miami, Florida 33137, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: V76 Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:

Champús y acondicionadores, champús rejuvenecedores y energizantes, acondicionadores rejuvenecedores e hidratantes; champús acondicionadores y humectantes, acondicionadores fortificantes y humectantes, champús y acondicionadores brillantadores y para cabellos platinados, cremas y geles para el cabello, gel acondicionador extraresistente para el cabello, gel acondicionador flexible para el cabello, crema de fijación media para peinar el cabello, cremas para el cuidado del cabello, pomadas y ceras para el cabello, pomada de cera natural, pasta modeladora para el cabello, pasta modeladora para el cabello para darle estilo rock mate, spray y aceites para el cabello, spray para antes del peinado del cabello; crema y espuma para afeitarse, aceite para afeitarse detalladamente, bálsamo para labios y humectante para labios no medicados, talco en polvo claro, barra de jabón, gel de baño, loción tónica refrescantes no medicada para la cara y el cabello.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ No. Solicitud: 2016-29484
 2/ Fecha de presentación: 20-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (BANCO FICENSA)
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITA PLUS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Eduardo J. Aguilar Zúniga.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016. y 5 E. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-35596
 2/ Fecha de presentación: 05-09-16
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (BANCO FICENSA)
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UN BANCO DIFERENTE. UN TRATO DIFERENTE

Un banco diferente. Un trato diferente.

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Eduardo J. Aguilar Zúniga.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016. y 5 E. 2016.

[1] Solicitud: 2016-029485

[2] Fecha de presentación: 20/07/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (BANCO FICENSA).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDI PLUS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EDUARDO J. AGUILAR ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016. y 5 E. 2016.

[1] Solicitud: 2016-029486

[2] Fecha de presentación: 20/07/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A. (BANCO FICENSA).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SALUD PLUS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EDUARDO J. AGUILAR ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de septiembre del año 2016.

[12] Reservas: Se protege las palabras "ENFERMEDADES COMUNES"

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016. y 5 E. 2016.

1/ No. Solicitud: 16-29475
 2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y gestión de negocios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-29476
 2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPRO

EMPRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Entidad mercantil dedicada a prestar servicios de publicidad y comunicaciones, así como el desarrollo y montaje de todo tipo de eventos públicos, culturales, de entretenimiento, diversión, educativos y de esparcimiento.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-29477
 2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RGB

RGB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:
 Entidad mercantil dedicada a prestar servicios de publicidad y comunicaciones, así como todos los servicios que presta una imprenta.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-29478
 2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RGB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de publicidad, gestión de oficina y servicios de impresión.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-29473
 2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MANGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Desarrollo y montaje de todo tipo de eventos públicos, culturales, de entretenimiento, diversión, educativos y de esparcimiento.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-010744
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSTAGREEN, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, GIOCOCHEA, SAN FRANCISCO DE GUADALUPE, DE LA IGLESIA DE LADRILLO 75 METROS OESTE, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INSTAGREEN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 27
 [8] Protege y distingue:
 Follaje para cubrir o revestir paredes.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-010745
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSTAGREEN, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, GIOCOCHEA, SAN FRANCISCO DE GUADALUPE, DE LA IGLESIA DE LADRILLO 75 METROS OESTE, COSTA RICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INSTAGREEN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-006378
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALMA BEAUTY CORPORATION, S. L.
 [4.1] Domicilio: Calle San Bernardo, No. 23, 28015, Madrid, España.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARCO ALDANY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44

- [8] Protege y distingue:
 Cuidados de higiene y belleza, asesoramiento sobre belleza, servicios de manicura, servicios de pedicura, barberías, corte de pelo, cuidados de higiene y de belleza para las personas, servicios de un salón de peluquería y de belleza, implantación de cabello, cuidados de higiene y de belleza para animales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Godoy.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco, Negro y Amarillo, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-013482
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARÍA ELENA VINDEL BARRERA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

PURO CUENTO

- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Programas de televisión, programas audiovisuales, radio, eventos públicos y privados, educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Fernando Gómez.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 40974-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan Internacional Inc. (Plan Honduras).
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metrópolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Plan International

Plan International

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo destinados a satisfacer necesidades de la niñez.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-29482
2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BTL

BTL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Desarrollo y montaje de todo tipo de eventos públicos, culturales, de entretenimiento, diversión, educativos y de esparcimiento.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 16-29481
2/ Fecha de presentación: 20-07-16.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AF GROUP, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BTL

BTL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad y gestión de negocios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 18812-2016
2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AM PRODUCTIONS, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAYELALA Y DISEÑO

Cayelala

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa en general.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Fernando Gómez.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 25539-2016
2/ Fecha de presentación: 23-06-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alimentos ABC, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento Cortés, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABC FOODS

ABC FOODS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Fernando Godoy.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ No. Solicitud: 25882-2016
2/ Fecha de presentación: 24-06-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Willis Group Limited
4.1/ Domicilio: 51 Lime Street, Londres EC3M 7DQ, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica el color del Diseño Especial tal y como aparece.
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Gestión de empresas y negocios comerciales; servicios de consultoría de negocios; consultoría de gestión empresarial; gestión de riesgos comerciales; servicios de información empresarial; servicios de consultoría en los campos de gestión de riesgo empresarial, recursos humanos, personal, efectividad de fuerza laboral, evaluación del trabajo de los empleados, comunicación empleador-empleado, seguridad laboral, reubicación laboral, gestión de negocios y operaciones, planes de contingencia, planes estratégicos, operaciones, fusiones y adquisiciones, estructura organizacional y reorganización, y desarrollo de productos y mercadeo; servicios de análisis y estudio de mercado, servicios de tercerización, administración y compilación de información de bases de datos computarizadas, reportes y estudios de mercado, estudios de conductas de mercado y encuestas, preparación de informes comerciales, preparación personalizada de materiales de comunicación entre empleador y empleados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Fernando Godoy.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 41851-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE CERTIFICACIÓN

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Instituto Hondureño de Turismo
 4.1/ Domicilio: Colonia San Carlos, edificio Europa, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SICCS y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Alex Edgardo Sánchez Perdomo

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Marcelo Eduardo Zerón Tinoco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

[1] Solicitud: 2016-006125

[2] Fecha de presentación: 10/02/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SUMINISTROS FERRETEROS DE HONDURAS SUFEH

[4.1] Domicilio: COMAYAGUA, COMAYAGUA, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BTH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicas, cajas de caudales, minerales metalíferos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: WILMER URQUÍA RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de abril del año 2016.

[12] Reservas: Se reivindican los colores y el tipo de letra. No se reivindican las palabras Best Tools Hardware.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016. y 5 E. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de junio del año dos mil dieciséis (2016), compareció a este juzgado el señor **CARLOS HERNÁN GARCÍA**, en su causa propia, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía procedimiento ordinario, registrada bajo el número 0801-2016-00304, en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, contraído a pedir que se declare no estar conforme a Derecho un acto administrativo. Que se declare la nulidad del Acto. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho violado y al efecto se condene al Estado de Honduras, al pago del reajuste salarial en forma retroactiva y en los mismos términos al pago de los conceptos correspondientes a las vacaciones, décimo tercer mes y décimo cuarto mes. Se acompañan documentos. Se confiere poder de representación procesal.

**ABOG. KARINA ELIZABETH GÁLVEZ
 SECRETARIA ADJUNTA**

6 D. 2016.

**La EMPRESA NACIONAL DE
 ARTES GRÁFICAS le ofrece los
 siguientes servicios:**

**LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.**

[1] Solicitud: 2016-037891
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 69874
 [5.1] Fecha: 04 Abr. 2016
 [5.2] País de Origen: Jamaica
 [5.3] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: macos

macOS

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; hardware de cómputo usable [wearable]; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de comunicaciones; dispositivos electrónicos portátiles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos portátiles digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; aparatos para rastreo usables [wearable]; aparatos de medición, a saber, brazaletes con conexión a redes; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], computadoras, periféricos de cómputo, decodificadores, televisiones, y dispositivos de reproducción de audio y vídeo; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de cómputo; archivos electrónicos descargables con contenido pregrabado de audio, vídeo y multimedia; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares; decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de cómputo usables [wearable]; dispositivos periféricos usables; dispositivos periféricos usable para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos para medir distancia; aparatos para guardar datos y archivos con datos de distancia; podómetros; medidores de presión; registradores de presión; monitores, pantallas, pantallas de despliegue frontal, y sets de auriculares, pantallas y micrófonos para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, y grabadoras y reproductoras de audio y vídeo; lentes inteligentes; lentes 3D; anteojos; lentes de sol; cristales de gafas; cristales ópticos; artículos de óptica; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras [fotografía]; pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables

[wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones [hardware], alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductoras de audio y vídeo digital; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos; aparatos para grabar y para el reconocimiento de voz; audífonos; auriculares; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; radio transmisores y radio receptores; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos electrónicos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, contactos, estaciones para cargar batería, y adaptadores, todo lo anterior para ser usado con todos los productos antes mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductoras de audio y vídeo; películas protectoras especialmente adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsas, estuches, carcazas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales portátiles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; selfie sticks [fotografía]; cargadores para cigarrillos electrónicos [cargadores, aparatos electrónicos]; dispositivos electrónicos en forma de collar para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo (scanners); cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; oviscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ Solicitud: 33033-2016
 2/ Fecha de presentación: 15-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIGITAL CROWN

DIGITAL CROWN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audio cassettes; grabadoras y reproductoras de video cassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio, transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la

programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios, tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para doblar; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbato de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbato para perros; imanes decorativos; rejillas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos], detectores, detectores de humo y de monóxido de carbón, termostatos, monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-010993
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ATENTO SPAIN HOLDCO SLU
 [4.1] Domicilio: SANTIAGO DE COMPOSTELA 94, 5° PLANTA, MADRID 28035, ESPAÑA.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATENTO Y DISEÑO

ATENTO

- [7] Clase Internacional: 41

- [8] Protege y distingue:

Formación; formación práctica; formación empresarial; formación industrial; talleres de formación; cursos de formación; formación de personal; servicios de formación; formación de adultos; formación en organización y dirección de conferencias; dirección de seminarios de formación; organización y dirección de talleres; organización y dirección de coloquios; dirección de cursos por correspondencia; dirección de cursos de formación; dirección de cursos educativos sobre empresas; dirección de cursos educativos sobre negocios; educación, entretenimiento y actividades deportivas; servicios de publicaciones y reportajes; traducción e interpretación; organización y dirección de conferencias y seminarios.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de septiembre del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 36231-2016

- 2/ Fecha de presentación: 09-09-2016

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: NOVARTIS AG

- 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

- 5.1 Fecha:

- 5.2 País de Origen:

- 5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEFRAVO

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 05

- 8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios, productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos, preparaciones contra hongos, antivirales, farmacéuticos cardiovasculares, productos farmacéuticos dermatológicos, preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios, preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central, preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades

DEFRAVO

y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

- 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-10-16.

- 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-044451

- [2] Fecha de presentación: 13/11/2015

- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

- [4.1] Domicilio: 777 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BELLEZA POR UN PROPOSITO

BELLEZA POR UN PROPOSITO

- [7] Clase Internacional: 35

- [8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios; administración de empresas; trabajos de oficina; comercialización de productos al por menor de puerta a puerta, servicios de distribución, servicios de tienda de venta al por menor, servicios de venta al por menor por convocatoria directa de representantes independientes de ventas, tienda de telefonía en servicios a domicilio, servicios de catálogo de venta por correo, servicios interactivos de venta al por menor prestados por medio de una red de información informática global, todo en los ámbitos del cuidado de la belleza y servicios de peluquería, ropa, artículos de tocador, cosméticos, joyas, productos de cuidado personal, suplementos nutricionales, equipo de ejercicio y estado físico artículos deportivos, libros, vídeo y cintas de audio pregrabados, CDs y artículos de regalo, sin incluir los productos en el campo de las telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2016.

- [12] Reservas: La presente señal de propaganda será utilizada con la Marca de Servicio denominada "AVON", inscrita bajo el Registro No. 19940 de fecha 10-04-2014, en clase 35.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-010663
 [2] Fecha de presentación: 12/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BEDDING PRODUCTS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMAN, No. 1500, COL. PARQUE INDUSTRIAL LERMA, C.P. 5200, TOLUCA, MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACK SUPPORTER

BACK SUPPORTER

- [7] Clase Internacional: 20
 [8] Protege y distingue:
 Colchones; colchones de aire que no sean para uso médico; colchones de resortes, camas, box almohadas, almohadones; almohadas de aire que no sean para uso médico, cojines de aire que no sean para uso médico, catres, recámaras, cabeceras, camas, armazones de cama, rueda de cama, camas de agua, camas de hospital, camas hidrostáticas que no sean para uso médico, camas para animales de compañía, camas somiérers, sacos para dormir, sillones, cojines para animales de compañía, cojines de aire que no sean para uso médico, colchonetas para parques de bebés, cómodas, corrales de bebés, colchonetas para bebés, carritos para bebés, cunas para animales de compañía, espejos, cuchas de casilla de perros, muebles, sillas, sillones, mesas de tocador.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 24675-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Por un Planeta más Limpio y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicaciones de los colores Verde Claro, Verde y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes; preparaciones y sustancias, todos para uso en la lavandería; preparaciones acondicionadores de tejidos, suavizantes de tejidos, preparaciones blanqueadoras, preparaciones removedoras de manchas; preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en la ropa y textiles; jabones para aclarar tejidos, preparaciones para lavarse las manos, almidón para la lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013902
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: V.F. CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 105 CORPORATE CENTER BLVD, GREENSBORO, NORTH CAROLINA 27408, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VF Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de negocios, especialmente, la administración de empresas y operaciones de venta al por menor relacionados con los campos de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir, maletas y equipo al aire libre; servicios de gestión empresarial y de administración de empresas relacionadas con los campos de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir, maletas y equipo al aire libre.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-39295
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARE4TODAY

CARE4TODAY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Proporcionar información a los profesionales de la medicina en trastornos médicos, procedimientos quirúrgicos, la salud, el bienestar y la nutrición; proporcionar información a los pacientes en el ámbito de la administración de la medicación, trastornos médicos, procedimientos quirúrgicos, la salud, el bienestar y la nutrición; proporcionando un sitio web para el seguimiento de las estadísticas personales con respecto a los objetivos de la salud, el bienestar y la nutrición; el suministro de información en el campo de la optimización del rendimiento y la eficiencia operativa espacio para hospitales y profesionales de la salud.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016.

1/ Solicitud: 2016-18326
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2-15-3, Konan, Minato-ku, Tokyo, Japan.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nikon

Nikon

6.2/ Reivindicaciones:
 El tipo de letra.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones; joyería, piedras preciosas; instrumentos cronométricos y horológicos; insignia de broche; llaveros de metales preciosos; insignias de metales preciosos; broches de corbata; collares (joyería); brazaletes (joyería); pendientes; anillos (joyería); piedras preciosas en bruto; piedras preciosas semiforzadas y sus imitaciones; llaveros (baratijas o dijes); estuches de joyería; trofeos (copas de premio); escudos conmemorativos; adornos personales (que no sean mancuernillas; adornos para zapatos de metales preciosos; relojes de puño y de pared.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18331-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2-15-3, Konan, Minato-ku, Tokyo, Japan.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nikon

Nikon

6.2/ Reivindicaciones:
 El tipo de letra.
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes; artículos deportivos y de gimnasia; decoración para árboles de navidad; juguetes; naipes; implementos para golf; implementos para arquería; juegos de tarjetas comerciales; máquinas caseras de videojuegos; tabla de juegos; pantallas de camuflaje (artículos deportivos); juegos portátiles; cera para esquíes; máquinas de diversión y aparatos para usar en parques de diversión; juguetes para mascotas domésticas; muñecas; juegos portátiles; ajedrez Japonés (juegos shogi); naipes japoneses (Utagaruta); dados; juegos de dados japoneses (Sugoroku); cubiletes; damas chinas (juegos); juegos de ajedrez; damas (juegos de damas); aparatos para conjuración; dominós; naipes japoneses (Hanafuda); mah-jong; máquinas y aparatos de juegos; equipo para billar; equipo deportivos (que no sean para escalar, surfear, esquí acuático y buceo); arnés de trepador; equipo deportivo para surfear, esquí acuático y buceo; aparejos de pesca; artículos de coleccionistas de insectos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18329-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2-15-3, Konan, Minato-ku, Tokyo, Japan.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nikon

Nikon

6.2/ Reivindicaciones:
 El tipo de letra.
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Textiles y sustitutos de textiles; cubrecamas; manteles; tela de cuero; tela cubierta de vinil; etiquetas de tela; toallas de textil; pañuelos de textil; tableros de publicidad de textil; letreros de textil; tela tejida (que no sean "cintas de bordado para tapetes de tatami"); tela para cintas de bordado de tapete de tatami; telas de punto; fieltro y telas textiles no tejidas; tela impermeable; tela engomada a prueba de agua; tela recubierta de goma; materiales para filtrar de textil; productos textiles tejidos para uso personal; redes para mosquitos; sábanas; edredones de futón; cobertores de edredón para futón; futón sin relleno; fundas (fundas de almohadas); sábanas; servilletas de mesa de textil; toallas para secar platos; cortinas de baño; pancartas y banderas (no de papel); cobertores de asientos de sanitarios de textil; cobertores de asiento de textil; adornos de pared de textil; cortinas; mantelería (no de papel); cortinajes (cortinas gruesas de telón); mortajas (sábanas para envolver cuerpos); mortajas para vestir un cuerpo para el funeral (Kyokatabira kimono); cortinas a rayas rojas y blancas; cortinas a rayas blanco y negro; tela de billar (de paño).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18323-2016
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIKON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2-15-3, Konan, Minato-ku, Tokyo, Japan.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nikon

Nikon

6.2/ Reivindicaciones:
 El tipo de letra.
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, también como en agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; abonos; composiciones extintoras de fuego; preparaciones para soldar y templar; sustancias químicas para preservar alimentos; substancias para curtir, adhesivos usados en la industria; químicos; pegamento y adhesivos para propósitos industriales; preparaciones reguladoras para crecimiento de plantas; fertilizadores; esmaltes cerámicos; cebado de masilla; ácidos grasos superiores; metales no ferrosos; minerales no metálicos; composiciones químicas para revelado, impresión y agrandado de fotografías; papel reactivo (no para propósitos médicos); endulzantes artificiales; harina y almidón para propósitos industriales; plásticos sin procesar (plásticos en forma de materia prima); pulpa; papel cianotipo; papel fotográfico; sensibilizador fotográfico; placas secas fotográficas; reveladores fotográficos; pólvora destellante; fijadores fotográficos; cintas fotográficas sin exponer; cintas cinematográficas, sensibilizado pero no expuesto; cintas de rayos-X, sensibilizado pero no expuesto; líquido de frenos; aditivos químicos para aceites.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19118-16
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO MONEY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar Color.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19135-16
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO BUSINESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar Color.
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18995-16
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19136-16
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO BUSINESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar Color.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19134-16
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO BUSINESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar Color.
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19107-16
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas: Se usará con la marca Tigo Busines (cl 41).

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19117-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO MUSIC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar Color.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19121-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO

TIGO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19128-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18997-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon[L-1249 | Luxembourg
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO MONEY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar Color.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 30811-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kal Tire, A Partnership
 4.1/ Domicilio: PO Box 1240, 1540 Kalamalka Lake Road Vernon, British Columbia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAL TIRE

KAL TIRE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de ventas al por menor, servicio de almacén de venta al por menor, servicios de venta en línea al por menor y servicios al por mayor relacionados con llantas y neumáticos, neumáticos y llantas para vehículos de minería, llantas de neumáticos, accesorios de neumáticos y partes de automóviles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 40976-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan International Inc. (Plan Honduras)
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metropolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dona 1 Like a Plan International Honduras

Dona 1 Like a Plan International Honduras

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo, destinados a satisfacer necesidades de la niñez.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.
 12/ Reservas: Se usará con 2016-40981 (cl 45).

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 40978-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan International Inc. (Plan Honduras)
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metropolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Corazones y mentes unidos por la niñez

Corazones y mentes unidos por la niñez

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:

Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo, destinados a satisfacer necesidades de la niñez.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.
 12/ Reservas: Se usará con 2016-40981 (cl 45).

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 40979-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan International Inc. (Plan Honduras)
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metropolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Plan: mi orgullo, mi compromiso....

Plan: Mi orgullo, mi compromiso...

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo, destinados a satisfacer necesidades de la niñez.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 40977-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan International Inc. (Plan Honduras)
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metropolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Por ser niña Plan International y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo, destinados a satisfacer necesidades de la niñez.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2016.
 12/ Reservas: Se usará con 40981-2016 (cl 45).

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-37900
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, Apartado 3174, Road Town Tortola, Islas Virgenes Británicas.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Islas Virgenes (Británicas)
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría y servicios de gestión financiera y contable, asesoría y servicios de gestión administrativa en todas las áreas de la contabilidad y finanzas, gestión de permisos de funcionamiento elaborados para las áreas de contabilidad y finanzas, asesoría, cumplimiento y diversos servicios tributarios, outsourcing y servicios contables, servicios de asesoría e implementación de controles internos para las áreas de contabilidad y finanzas operaciones financieras y monetarias, servicios administrativos de contabilidad, elaboración de estados financieros, reportes, administración de planillas, administración de tesorería, seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 16-13247
 2/ Fecha de presentación: 30-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AM PRODUCTIONS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HONDURAS FASHION FILM FESTIVAL

HONDURAS FASHION FILM FESTIVAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Gomez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-25099
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alimentos ABC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRAVENA

NUTRAVENA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Cereales de todo tipo, avena en hojuelas, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-28853
 2/ Fecha de presentación: 15-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTÁ, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOVIPREN

MOVIPREN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-28852
 2/ Fecha de presentación: 15-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTÁ, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UREXIL

UREXIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-20125
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NTTM; LLC
 4.1/ Domicilio: 2120, Smithtown avenue, Ronkonkoma, NY., 11779.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NATURE'S TRUTH

NATURE'S TRUTH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Vitaminas y preparaciones para vitaminas, suplementos vitamínicos, suplementos minerales, suplementos nutricionales, suplementos dietéticos, suplementos alimenticios y suplementos herbarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-15340
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS BUSSIE, S.A.
 4.1/ Domicilio: BOGOTÁ, COLOMBIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JUVENTUS

JUVENTUS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 38654-16
 2/ Fecha de presentación: 23/9/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Samsung C & T Corporation
 4.1/ Domicilio: 67, Sejong-daero, Jung-gu, Seoul, Republic of Korea.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMSUNG

SAMSUNG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Cerveza, cerveza de malta, agua para tomar, agua gaseosa, agua mineral (bebidas), bebidas no alcohólicas, bebidas deportivas enriquecidas en proteínas, jugos de frutas, jugos de vegetales (bebidas), preparaciones para elaborar agua mineral, preparaciones para elaborar agua gaseosa, mosto de malta, bebidas de sorbetes, agua enriquecida en vitamina (bebida).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-20126
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NTTM; LLC
 4.1/ Domicilio: 2120, Smithtown avenue, Ronkonkoma, NY., 11779.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NATURE'S TRUTH

NATURE'S TRUTH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Aceites esenciales, cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 38655-16
 2/ Fecha de presentación: 23/9/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Samsung C & T Corporation
 4.1/ Domicilio: 67, Sejong-daero, Jung-gu, Seoul, Republic of Korea.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMSUNG

SAMSUNG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Drogas para propósitos medicinales, medicinas para propósitos humanos, preparaciones veterinarias, comidas dietéticas para propósitos medicinales, suplementos de proteína dietéticos, preparaciones de vitamina, aditivos para propósitos medicinales, medicinas para propósitos dentales, tónicos medicinales, desinfectantes, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-040196
 [2] Fecha de presentación: 04/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: KM. 1 CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXUSS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue: Ropa en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Amor Medina Carranza

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-41864
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: KM. 1 CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NO SECRET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Ropa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Amor Medina Carranza
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11/Nov./16
 [12] Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-041865
 [2] Fecha de presentación: 19/10/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: KM. 1 CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENIM CO EST. 1991 Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue: Ropa.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Amor Medina Carranza

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de noviembre del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunta y no de manera separada.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-41868
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: KM. 1 CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ATMOSPHERE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Ropa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Amor Medina Carranza
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-11-2016
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-41866
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: KM. 1 CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SECRET POSSESSIONS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Ropa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Amor Medina Carranza
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-11-2016
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 2016-41867
 2/ Fecha de presentación: 19-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: KM. 1 CARRETERA A VALLE DE ANGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOUNG DIMENSION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Ropa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Amor Medina Carranza
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10-11-2016
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-005272
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, DISTRITO TERCERO HOSPITAL, BARRIO CUBA, DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, CINCUENTA METROS AL OESTE, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 1820

1820

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, todo tipo de café, té, todo tipo de té, cacao, chocolate, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, bizcochos, tortas, productos de pastelería y confitería; helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para hornear, esponjar, sal, mostaza, pimienta, aderezos, vinagre, salsas, especias, hielo; pastas alimenticias; condimentos y aderezos para ensaladas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: En virtud que la Sociedad Compañía Numar a razón de fusión para a la misma Sociedad del Grupo Agroindustrial Numar, S.A.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-16439
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIAL DE OLEAGINOSAS AMERICANAS SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: San José, Sabana Sur de POPS, doscientos cincuenta metros Sur, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LECI-SOY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones excitantes; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30-06-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-005280
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, DISTRITO TERCERO HOSPITAL, BARRIO CUBA, DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, CINCUENTA METROS AL OESTE, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOODLIVING

GOODLIVING

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos;

aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: En virtud que la Sociedad Compañía Numar a razón de fusión pasa a la misma Sociedad del Grupo Agroindustrial Numar, S.A.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-005279
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, DISTRITO TERCERO HOSPITAL, BARRIO CUBA, DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, CINCUENTA METROS AL OESTE, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLYMPIC

OLYMPIC

- [7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, papel aluminio, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); bolsas plásticas para sándwich; bolsas plásticas para basura y uso en general, caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: En virtud que la Sociedad Compañía Numar a razón de fusión para a la misma Sociedad del Grupo Agroindustrial Numar, S.A.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- 1/ Solicitud: 30810-2016
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Kal Tire, A Partnership.
 [4.1] Domicilio: PO Box 1240, 1540 Kalamalka Lake Road Vernon, British Columbia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Canadá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KAL TIRE

KAL TIRE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones de neumáticos y ruedas; rencauche de neumáticos y llantas; instalación de neumáticos y llantas, rotación y balanceo de neumáticos y llantas, alineamiento de ruedas, mantenimiento y reparación de automóviles y camiones; arrendamiento de llantas y neumáticos, mantenimiento y reparación de vehículos y equipos de minería.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-08-16.
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-010046
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AZBIL CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 19F TOKYO BUILDING 2-7-3 MARUNOUCHI, CHIYODA-KU TOKYO 100-6419, Japón.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AZBIL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Préstamos a plazos; servicios actuariales; elaboración de contratos de alquiler de bienes inmuebles, arrendamientos de bienes inmuebles; corretaje; agencias de crédito; agencias inmobiliarias; agencias de cobro de deudas; corretaje aduanal; suscripción de seguros; transacciones financieras, actividades bancarias operaciones monetarias, operaciones financieras; tasaciones inmobiliarias; recaudación de fondos de beneficencia; constitución de capital, fondos mutuos de inversión; inversión de capital, inversión de fondos; cauciones (garantías) fianzas de caución; operaciones de cambio; emisión de cheques de viaje; operaciones de cámara de compensación (clearing) servicios de depósito en cajas de seguridad; organización de colectas; estimaciones fiscales; evaluación financiera (seguros, bancos, bienes inmuebles); descuentos de facturas (factoraje); servicios fiduciarios; servicios de financiación; gestión financiera; administración de bienes inmuebles; administración de inmuebles; suscripción de seguros contra incendios; alquiler de apartamentos; arrendamiento de explotaciones agrícolas; suscripción de seguros médicos; servicios de banco hipotecario; servicios de cajas de ahorro; arrendamiento con opción de compra (leasing); corretaje de acciones y bonos; tasación de antigüedades; tasación de obras de arte; verificación de cheques; consultoría financiera; consultoría en materia de seguros; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjeta de débito; transferencia electrónica de fondos; información en materia de seguros; tasación de joyas; tasación numística; cobro de alquileres; tasación filatélica; emisión de bonos de valor; depósito de valores cotizaciones en bolsa; alquiler de oficina (bienes inmuebles); servicios de pago de jubilaciones; patrocinio financiero; banca a distancia (home banking); servicios de liquidación de empresas (finanzas); estimación de costos de reparación; corretaje de créditos de carbono; préstamos con garantía.
 con garantía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: Color rojo.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 40981-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan International, Inc. (Plan Honduras).
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metrópolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAN INTERNATIONAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo, destinados a satisfacer necesidades de la niñez.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-11-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 40980-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Plan International, Inc. (Plan Honduras).
 4.1/ Domicilio: Boulevard Suyapa, Torre Metrópolis, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIH y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por organizaciones humanitarias y de desarrollo, destinados a satisfacer necesidades de la niñez.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-11-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

[1] Solicitud: 2016-011842
 [2] Fecha de presentación: 17/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GABINETE DE PRENSA INFORPRESS, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/ VILLARROEL 214, 1º, 2a 08036 BARCELONA (BARCELONA), España.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATREVIA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; asistencia, asesoramiento y consultoría en servicios de promoción, marketing y publicidad; consultoría sobre marcas; consultoría sobre mercadotecnia; consultoría de publicidad de prensa; consultoría en publicidad y marketing; servicios de consultoría relacionados con la promoción de ventas; información y consultoría en materia de comercio exterior; servicios de asesoramiento y consultoría de empresas; consultoría empresarial; consultoría en materia de gestión corporativa; consultoría de técnicas y programas de venta; consultoría sobre valoraciones de mercados; consultoría relacionada con la preparación de estadísticas de negocios; servicios de estrategia comercial; planificación de estrategias de marketing; planificación de estrategias de mercado; desarrollo de estrategias y conceptos de mercadotecnia; servicios de posicionamiento de marcas; marketing; consultoría en publicidad y marketing; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales; asistencia, asesoramiento y consultoría en servicios de promoción, marketing y publicidad; información o consultas sobre negocios y marketing; estudios de marketing; evaluación estadística de datos de marketing; investigaciones de estrategias de marketing; planificación corporativa; servicios de imagen corporativa; asistencia en la dirección corporativa; consultoría en materia de gestión corporativa; asistencia a empresas en materia de identidad corporativa; agencia de publicidad; servicios de una agencia de marketing; agencia para relaciones públicas; servicios publicitarios de prensa; consultoría de publicidad de prensa; servicios de comunicados de prensa; facilitación de informes de marketing; servicios de informes de mercado; informes y estudios de mercados; preparación de informes comerciales; organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad; organización y celebración de eventos promocionales de mercadotecnia para terceros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindica el color negro.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-007296
 [2] Fecha de presentación: 16/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TALENTS MODELS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FASHION FOR HELP

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con la Marca de Servicios Talents Models, Registro # 12315.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-027437
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ELECTRONIC SECURITY CORP, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESC Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Soluciones de seguridad electrónica y prevención de pérdidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GÓMEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- 1/ Solicitud: 2016-23305
 2/ Fecha de presentación: 07-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Larach y Compañía, S. de R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DALE VIAJE A TU PROYECTO Y DISEÑO



Dale Viaje a tu Proyecto

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00

- 8/ Protege y distingue:
 Compra de toda clase de mercaderías en el extranjero y en el exterior y en el interior del país; su importación y venta al mayor y menor en todos los mercados o plazas de la república, así como la exportación de productos naturales o manufacturados en el país y toda clase de operaciones mercantiles, financieras o industriales que se refieren directa o indirectamente a la consecución del objeto social.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-002991
 [2] Fecha de presentación: 21/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NATURA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PEDRO MARTÍNEZ RIVAS No. 746 PARQUE INDUSTRIAL BELENES ZAPOPAN, JALISCO, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IPRO

ipro

- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Peines, peines eléctricos, estuches para peines y cepillos, cepillos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-002992
 [2] Fecha de presentación: 21/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NATURA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PEDRO MARTÍNEZ RIVAS No. 746 PARQUE INDUSTRIAL BELENES ZAPOPAN, JALISCO, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IPRO

ipro

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Secador del cabello, máquinas para el secado del cabello para uso en salón de belleza.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY SAGASTUME.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 D. 2016 y 5 E. 2017.

1/ Solicitud: 18991-16
 2/ Fecha de presentación: 06-May.-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon|L-1249 |Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

**UNA SOLUCION
 PARA CADA
 NEGOCIO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas: SE USARÁ CON LA MARCA TIGO BUSINES (cl 35).

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18993-16
 2/ Fecha de presentación: 06-May.-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon|L-1249 |Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO MONEY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color.
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19120-16
 2/ Fecha de presentación: 09-May.-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon|L-1249 |Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO SMART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color.

7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18992-16
 2/ Fecha de presentación: 06-May.-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon|L-1249 |Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

**UNA SOLUCION
 PARA CADA
 NEGOCIO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas: Se usará con la marca TIGO BUSINES (cl 35).

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18990-16
 2/ Fecha de presentación: 06-May.-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue du Fort Bourbon|L-1249 |Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA SOLUCION PARA CADA NEGOCIO

**UNA SOLUCION
 PARA CADA
 NEGOCIO**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-16.
 12/ Reservas: Se usará con la Marca TIGO BUSINES (cl 35).

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19105-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, RUE DU FORT BOURBON / L-1249 / LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO STAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19106-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, RUE DU FORT BOURBON / L-1249 / LUXEMBURGO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO SPORTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18988-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue Du Fort Bourbon / L-1249 / Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO BUSINESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 19119-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue Du Fort Bourbon / L-1249 / Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO SMART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 18994-16
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLICOM INTERNATIONAL CELLULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: 2, Rue Du Fort Bourbon / L-1249 / Luxembourg.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TIGO MONEY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Reivindicar color.
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-036555
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS DROGUERÍA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 2 Y 3 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA, NOROESTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXPECTIN



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: Marca registrada desde 1976 a favor de la misma titular.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-036557
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS DROGUERÍA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 2 Y 3 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA, NOROESTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEURALGINA Y DISEÑO

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: Marca registrada desde 1965 a favor de la misma titular.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-036556
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS DROGUERÍA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 2 Y 3 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA, NOROESTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONA ESENCIA MARAVILLOSA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- No se protege "Esencia"
 [11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta, tal como aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-036554
 [2] Fecha de presentación: 13/09/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS DROGUERÍA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUAMILITO, 2 Y 3 CALLE, 3 Y 4 AVENIDA, NOROESTE, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGUA DEL PARAISO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de octubre del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege diseño y color según se muestra en la etiqueta, donde aparece inserta La Leyenda Agua del Paraíso, Marca registrada a favor de la misma titular desde 1984.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-010970
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE POLO / LAUREN COMPANY, L.P.
 [4.1] Domicilio: 650 MADISON, AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Productos de cuero, principalmente, maletines, mochilas, bolsos de playa, maletines, bastones, estuches para tarjetas, bolsas de mano, estuches para llaves, fajas de hombros de cuero, parasoles, billeteras de bolsillo, carteras, bolsitas, bolsos escolares, mochilas escolares, bolsos de cuero de correa, bolsos de compras, maletines, bolsas de ropa, bolsas de asas, baúles para viajes, valijas, sombrillas, billeteras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: "El diseño incluye el diseño especial de la letra C en un recuadro y las hojas de laurel alrededor".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-34531
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Gilead Sciences Ireland UC.
 4.1/ Domicilio: IDA Business and Technology Park, Carrigtohill, Co. Cork, Ireland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GSI

GSI

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Proporcionar información médica y de salud por teléfono y el internet; proporcionar información médica y de salud referente a cuidado, prevención, y tratamiento de infecciones, enfermedades, y a condiciones médicas; servicios de caridad y asesoramiento para pacientes, principalmente, proporcionar información y asistencia con respecto a obtención de prescripción de medicamentos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29/9/16.
 [12] Reservas:

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 19226-2016
 2/ Fecha de presentación: 10-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Zuffa, LLC.
 4.1/ Domicilio: NEVADA, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UFC

UFC

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Entretenimiento en la naturaleza de competencias de lucha multidisciplinarias; organización, arreglo y conducción de competencias y exhibiciones de luchas de artes marciales mixtas; entretenimiento, principalmente, actuaciones y espectáculos en vivo presentando deportes y artes marciales mixtas; entretenimiento en la naturaleza de programas continuos en el campo de deportes y artes marciales mixtas transmitidos por televisión, cable, satélite, internet y media visual y audio; producción de espectáculos de entretenimiento continuo y programas de entretenimiento interactivo para distribución vía televisión, cable, satélite, internet, media visual y audio y medios electrónicos; proveyendo noticias e información en los campos de entretenimiento, deportes y artes marciales mixtas; proveyendo un sitio web presentando información sobre los temas de entretenimiento, deportes y artes marciales mixtas, salud, nutrición, ejercicio y condición física; boletines informativos electrónicos en línea y boletines informativos entregados por correo electrónico en el campo de eventos actuales; servicios de club de salud, principalmente, proveyendo instrucción y equipo en el campo de ejercicio físico; proveyendo instalaciones para ejercicio y condición física; consulta de condición física, servicios de entrenamiento e instrucción; conducción de clases de condición física; servicios de estudio de condición física, principalmente proveer clases de ejercicios, clases de escultura del cuerpo y clases grupales de condición física; arreglo, organización, conducción, y ser anfitrión de eventos de entretenimiento para fanáticos de deportes y de artes marciales mixtas; arreglo, organización, conducción y ser anfitrión de exhibiciones de artes marciales mixtas; servicios de entretenimiento, principalmente, apariciones personales de luchadores de artes marciales mixtas, atletas, modelos y celebridades; arreglo, organización, conducción y clases de anfitrión, seminarios, conferencias, talleres de condición física, deportes y artes marciales mixtas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-05-16.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

- 1/ Solicitud: 14106-2016
 2/ Fecha de presentación: 06-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Toto Americas.
 4.1/ Domicilio: 1155 Southern Rd Morrow, GA 30260, USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEFIONTECT

CEFIONTECT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de productos de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias; especialmente inodoros y baños.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-05-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 N. y 6 D. 2016.

1/ Solicitud: 36529-2016
2/ Fecha de presentación: 12-9-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON LUMINATA

AVON LUMINATA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-40936

2/ Fecha de presentación: 12-10-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVARTIS ACCESS

NOVARTIS ACCESS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Distribución de preparaciones farmacéuticas; proporcionar información y asesoramiento a los consumidores en cuanto a la selección de productos farmacéuticos para ser comprado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-39298

2/ Fecha de presentación: 28-09-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANTONIO BANDERAS LIMITED

4.1/ Domicilio: 4th Floor, St Paul's Gate, 22-24 New Street, JE1 4TR St Helier, Jersey.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Jersey

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTONIO BANDERAS DESIGN Y DISEÑO

**ANTONIO BANDERAS
DESIGN**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bolsos de mano; bolsos de viaje; bolsas para el baño; mochilas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-39841

2/ Fecha de presentación: 30-09-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIFEYE

VERIFEYE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software y hardware para uso en la toma, procesamiento, registro, almacenamiento y transmisión de mediciones ópticas; software y hardware para la realización de diagnóstico óptico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-39842

2/ Fecha de presentación: 30-09-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIFEYE

VERIFEYE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Instrumentos oftálmicos y optométricos para la toma, procesamiento, grabación, almacenamiento y transmisión de las mediciones ópticas y la realización de pruebas de diagnóstico, láseres para uso oftálmico y optometría.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-38467
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JANSSEN SCIENCES IRELAND UC.
 4.1/ Domicilio: Eastgate Village, Eastgate, Little Island, County Cork, Irlanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REKAMBYS

REKAMBYS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-38461
 2/ Fecha de presentación: 22-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORLUTA

ORLUTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-10-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 41682-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FASHION TOUCH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SAS.
 4.1/ Domicilio: Bogotá, D.C., Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: D'ELUXE J N S / P R I N C E S S Y DISEÑO

D'ELUXE
 J N S / P R I N C E S S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir; prendas de vestir confeccionadas; ropa exterior; trajes; ropa formal e informal; pantalones; jeans
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-38236
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JANSSEN SCIENCES IRELAND UC.
 4.1/ Domicilio: Eastgate Village, Eastgate, Little Island, County Cork, Irlanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Irlanda
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEXIBITY

LEXIBITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-37997
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE, INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 70400
 5.1 Fecha: 07 Jun-2016
 5.2 País de Origen: Jamaica
 5.3 Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Negro, Rosado, Rojo, Verde, Amarillo y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de conserjería personales para otros que comprenden la fabricación de arreglos personales solicitados y reservas y proporcionar buena información específica del cliente para satisfacer las necesidades individuales, prestados en línea; servicios de redes sociales en línea; proporcionar un sitio web de redes sociales para fines de entretenimiento.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-10-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 40943-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AbbVie Biotechnology Ltd.
 4.1/ Domicilio: Clarendon House, 2 Church Street, Hamilton, Bermuda HM11
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bermuda

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HUMIRA AC Y DISEÑO

HUMIRA[®] AC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 41681-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ETHILON

ETHILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Suturas y ligaduras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 40945-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH.

4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 015511447

5.1 Fecha: 06 Jun. 2016

5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.

5.3 Código País: EM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BREECONNECT

BREECONNECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos e información de apoyo al paciente dentro del campo del tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/11/16.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 40944-2016
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH.

4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 015511447

5.1 Fecha: 06 Jun. 2016

5.2 País de Origen: Oficina para la Armonización del Mercado Int.

5.3 Código País: EM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BREECONNECT

BREECONNECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Información sobre la educación y la formación en el campo de la medicina, el estilo de vida y la salud.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 42349-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA.

4.1/ Domicilio: Drammensveien 131, 0277 Oslo, Noruega.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Noruega

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 201610576

5.1 Fecha: 14 Sept. 2016

5.2 País de Origen: Noruega

5.3 Código País: NO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YaraTera

YaraTera

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; fertilizantes y abonos; compost; reguladores para el crecimiento de las plantas; preparaciones para el tratamiento de semillas y de semillas de granos; preparaciones para el tratamiento de suelos; productos químicos para el recubrimiento de fertilizantes y semillas y semillas de granos, cal granulada; aditivos químicos; nitratos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-11-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 12 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-40934
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVARTIS ACCESS

NOVARTIS ACCESS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes, imprevistas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/10/16.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-39294
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARE4TODAY

CARE4TODAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Proporcionar un portal de pacientes basada en la web para permitir el acceso seguro de la información del paciente y para acceder, mantener, administrar y distribuir información médica del paciente y otra información de cuidado de la salud, y para facilitar las comunicaciones, conectividad y flujo de trabajo con profesionales de la salud, organizaciones de salud y los pacientes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/9/16.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 2016-39296
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANTONIO BANDERAS LIMITED

4.1/ Domicilio: 4th Floor, St Paul's Gate, 22-24 New Street, JE1 4TR St Helier, Jersey.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Jersey

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANTONIO BANDERAS DESIGN Y DISEÑO

**ANTONIO BANDERAS
DESIGN**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, cadenas y cordones para gafas, estuches para gafas, gafas antideslumbrantes, gafas de deporte, gafas de sol, gafas inteligentes, gafas (óptica), gafas tridimensionales, lentes para gafas y monturas para gafas; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-10-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016

1/ Solicitud: 36233-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAFRENTO

RAFRENTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones contra hongos; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 N., 6 y 21 D. 2016